

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

PROYECTOS SINGULARES ALUMBRADO MUNICIPAL

2ª convocatoria

*Angel Sánchez de Vera Quintero
Jefe departamento Servicios y Agricultura
Madrid, 20 de enero de 2025*



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 307

Sábado 21 de diciembre de 2024

Sec. V-B. Pág. 73612

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

46851 *Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la segunda convocatoria del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal (Proyectos Singulares Alumbrado Municipal)*

BDNS(Identif.):804686

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/804686>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de este programa las entidades locales, según la definición del artículo 3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, podrán ser beneficiarias de este programa las entidades públicas a quienes se les atribuya la gestión de los servicios públicos municipales de alumbrado exterior, siempre que no se trate de una entidad



III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9753 Orden TED/388/2023, de 29 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas para proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, *Proyectos Singulares Alumbrado Municipal*.

La Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, revisada por la Directiva 2018/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea y establece acciones concretas a fin de materializar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado.

Esta Directiva fue objeto de transposición a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada recientemente por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por



Federación Española de Municipios y Provincias.- FEMP

[Webinar online](#)

LINEAS DE AYUDAS PARA ALUMBRADO EXTERIOR

PROYECTOS SINGULARES ALUMBRADO MUNICIPAL

Madrid, 7 de junio de 2023

Angel Sánchez de Vera Quintero
Jefe Departamento Servicios y Agricultura - IDAE



PROGRAMA DE AYUDAS PARA PROYECTOS SINGULARES DE ALUMBRADO MUNICIPAL

Ayudas para proyectos singulares de alumbrado...

Ver más ta... Compartir

Convocatoria abierta desde el 12 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2023

Ver en YouTube

CONVOCATORIA DE ALUMBRADO MUNICIPAL

Webinar técnico Presentación de la convocatoria...

Ver más ta... Webinar Online Compartir

Pedro Prieto, director de Ahorro y Eficiencia Energética del IDAE

Gema Rodríguez López, jefa del Área de Desarrollo Sostenible en la IDAE

Ángel Sánchez de Vera, jefe del Departamento de Servicios y Agricultura del IDAE

Ver en YouTube

12 DE JUNIO

Información de interés

Sede Electrónica. Primera convocatoria Programa de ayudas a Proyectos Singulares Alumbrado Municipal (Publicada Resolución Definitiva, 18/06/2024)

FAQ. Respuestas a preguntas frecuentes (Actualizado 21 junio 2024)

Noticia "El Gobierno aprueba 100 millones en ayudas para proyectos singulares de alumbrado municipal Hoy, en Consejo de Ministros" (18/07/2023)

Presentación Convocatoria Proyectos Singulares de Alumbrado Municipal. 7 junio 2023 (PDF)

Manual de imagen (Incluye enlaces para descarga de los logotipos). Publicado: 05/06/2024





Objeto

- Reducir el consumo de energía final
- Reducir la contaminación lumínica
- Automatizar las redes de alumbrado exterior
- Mejorar la calidad lumínica del entorno urbano

Principales características del programa

- ✓ **Beneficiarios:** Ayuntamientos de cualquier tamaño, diputaciones o entidades locales equivalentes, mancomunidades o agrupaciones de municipios españoles, y entidades públicas concesionarias de la gestión de servicios públicos municipales que no realicen una actividad económica.
- ✓ **Presupuesto: 155.000.000 €** procedentes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.
- ✓ **Importe de las ayudas:** Se podrá solicitar hasta **el 100 % de la inversión** elegible,
 - Con un **máximo de 10.000.000 € y un mínimo de 300.000 €**
 - Tipo de **interés: 0,0 %**.
 - Plazo máximo de **vigencia de los préstamos: 10 años** (12 meses de carencia).
 - Comisión de apertura, estudio y cancelación: **Exento**.
 - Garantías: **Exento**.
 - Forma de amortización: **mensual**, con cuotas constantes durante toda la vigencia del préstamo.

Requisitos técnicos

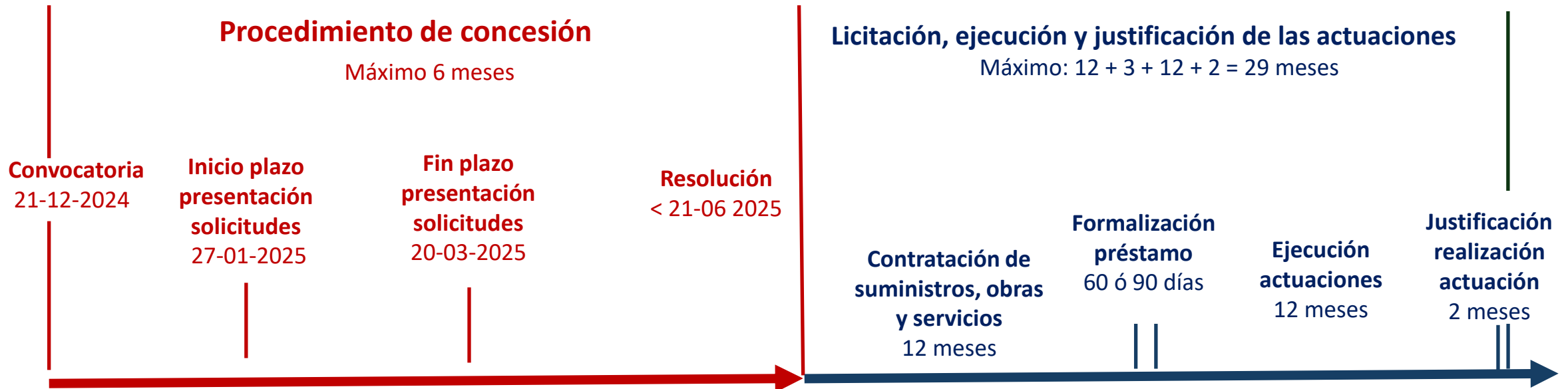
- **Reducir el consumo de energía eléctrica** de la instalación reformada en, **al menos, un 45 %**
- La instalación reformada tendrá una **calificación energética A o B**.
- **Todos los puntos de luz** a emplear en el alumbrado exterior e iluminación de espacios peatonales, artísticos o monumentales serán con **tecnología LED**.
- **La temperatura de color** en alumbrado exterior será como **máximo de 3000 K** para las fuentes de luz.
- **El flujo hemisférico superior** instalado de las luminarias **no superará el 3%**, para reducir las emisiones luminosas hacia el cielo y aumentar el factor de utilización en el hemisferio inferior.
- Toda instalación dispondrá de un sistema de **telegestión centralizada**, y permitirá regular los niveles de iluminación según diferentes horarios nocturnos y tipos de vías, ajustándose a las necesidades de los ciudadanos.
- **Los anuncios luminosos** estarán equipados con **reductor de luminancia** para horario nocturno.
- **Medición luminotécnica** de las instalaciones reformadas mediante **vehículos o elementos dinámicos**.

Presentación de la solicitud

De manera telemática a través de **la aplicación disponible en la sede electrónica** del IDAE

1. **Certificado** acreditativo de **acuerdo del órgano de gobierno** o de representación competente de la entidad solicitante en el que se aprueben:
 - a) La participación en la convocatoria correspondiente y la aceptación de sus bases reguladoras.
 - b) La consideración del FNEE como acreedor preferente.
 - c) La concertación del préstamo de ayuda solicitada y su cuantía.
 - d) La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.
2. **Informe de** evaluación favorable emitido por **la intervención local** sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local.
3. **Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer**
4. **Declaración responsable**

Plazos cronograma





Criterios de Valoración

Criterios de valoración	Puntuación máxima
1.- Ahorro de energía final anual	30
2.- Temperatura de color del LED instalado	20
3.- Investigación e innovación científica y técnica	20
4.- Mediciones fotométricas de las instalaciones	15
5.- Sistema de telegestión	15
Total	100



Programas IDAE de reforma de instalaciones de alumbrado exterior municipal

1. El programa **ALUMBRADO I** ha financiado **71 proyectos** con una inversión de 58,67M€ y una ayuda de **57,96 M€**.
2. El programa **ALUMBRADO II** ha financiado **38 proyectos** con una inversión de 34,56 M€ y una ayuda de **32,65 M€**.
3. El programa **DUS-FEDER** ha subvencionado **1.154 proyectos** con una inversión de 528,37 M€ y una ayuda de **389,21 M€**.
4. El programa **DUS-5000** ha subvencionado **576 proyectos** con una inversión de 189 M€ y una ayuda de **170,88 M€**.
5. El programa **PROYECTOS SINGULARES DE ALUMBRADO MUNICIPAL** está financiando en 1ª convocatoria: **46 proyectos** con una inversión y ayuda de **99,97 M€**

En resumen:

- Una inversión de 910 millones de euros
- La reforma del alumbrado de 1.881 municipios
- La sustitución de 1.300.000 puntos de luz >> 700 €/PL



RESULTADOS 1º CONVOCATORIA

Presentación de solicitudes

78 solicitudes presentadas, con un presupuesto total de 143.633.586 €



57 solicitudes necesitaron subsanación

10 solicitudes inadmitidas, con un presupuesto total de 17.461.666 €

- 8 no han respondido al requerimiento de subsanación.
- 1 no ha aportado la documentación requerida.
- 1 ha presentado renuncia

68 solicitudes a evaluar técnicamente, con presupuesto por 126.171.920 €



6 solicitudes no alcanzan la puntuación mínima de 50 puntos

8 solicitudes renuncian o no aceptan la ayuda en plazo

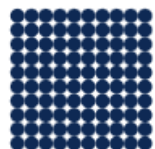
8 solicitudes admitidas sin presupuesto

46 solicitudes admitidas con presupuesto con adjudicación por 99.974.948 €

Presentación de solicitudes

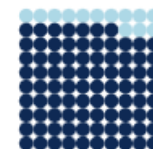
Análisis Documentación Administrativa

(El valor representa el porcentaje favorable de cada documento aportado)



100%
Formulario

- Sin errores.



87%
Memoria

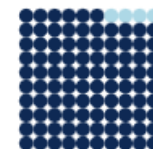
- En su mayoría, falta de firma del documento.



36%
Certificado Órgano Gobierno

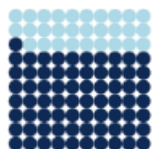
- Más de 6 de cada 10 expedientes han presentado deficiencias en este documento.

- Necesidad de crear Anexo específico.



96%
Anexo I Excel

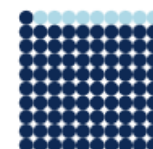
- Ausencia o error de formato.



71%
Informe Intervención

- 3 de cada 10 expedientes han presentado deficiencias en este documento.

- Necesidad de crear Anexo específico.



91%
Declaración Responsable

- En su mayoría, falta de firma del documento.

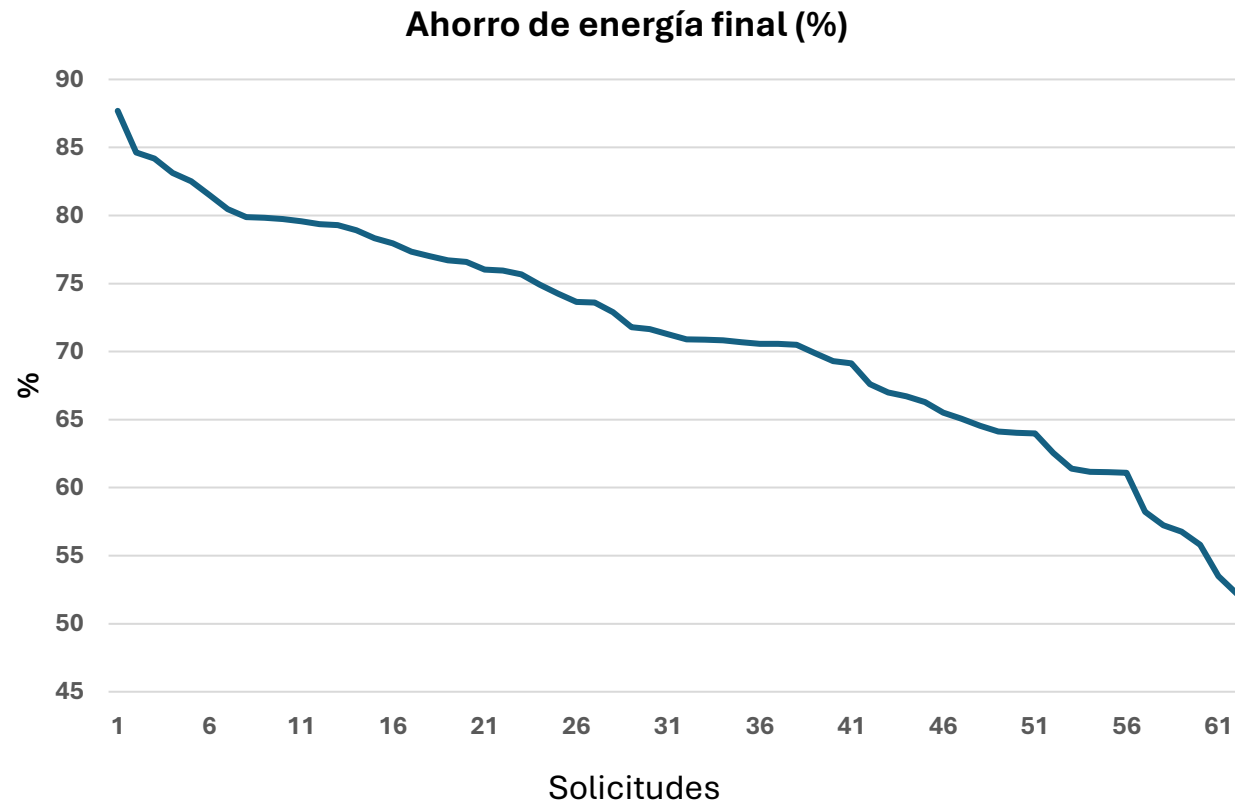


Datos de 62 solicitudes con documentación válida

○ Presupuesto	117.276.880	€
○ Puntos de luz a reformar	133.859	PL
○ Inversión específica	876	€/PL
○ Consumo anual de energía inicial	76.550	MWh/a
○ Consumo anual de energía final	22.735	MWh/a
○ Ahorro anual de energía	53.814	MWh/a
○ Ahorro anual de energía	70,0	%

Municipio Máximo	Municipio Mínimo	
9.992.348	304.016	€
14.545	244	PL
2.903	387	€/PL
6.809	148	MWh/a
2.394	32	MWh/a
4.805	87	MWh/a
87,8	52,2	%

1º Criterio de valoración: Ahorro de energía final



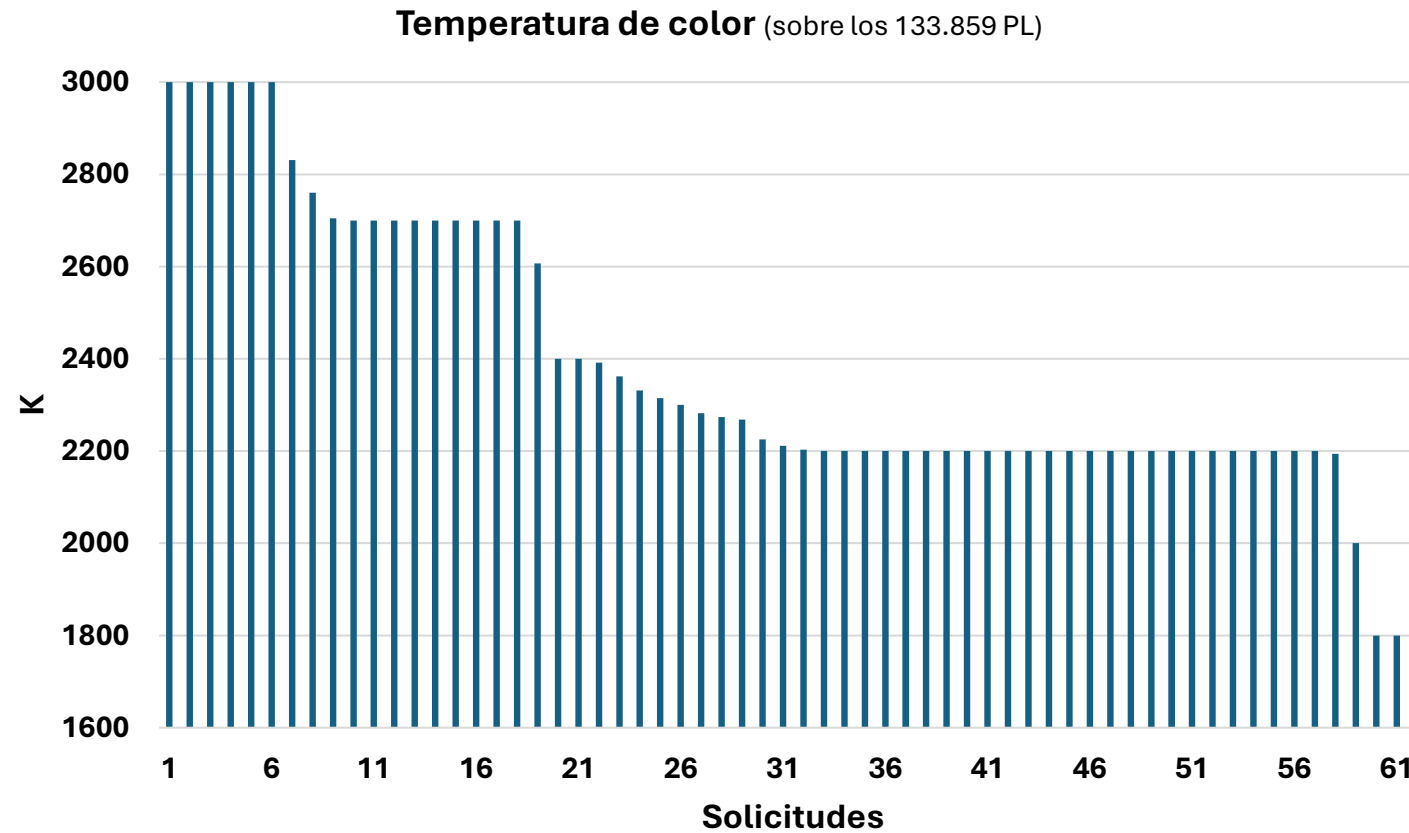
Valor máximo. 87,8%

Valor mínimo: 52,2%

Valor medio. 70,0 %

DECLARADO vs EVALUADO	Nº Solicitudes
Coincide	21
Se reduce	19
Se aumenta	22

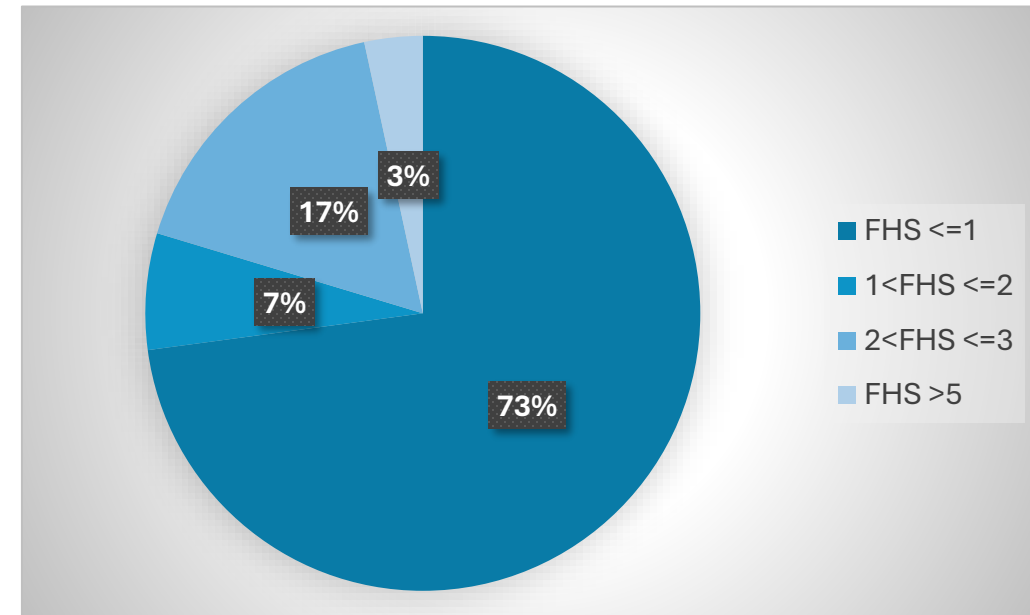
2º Criterio de valoración: Temperatura de color



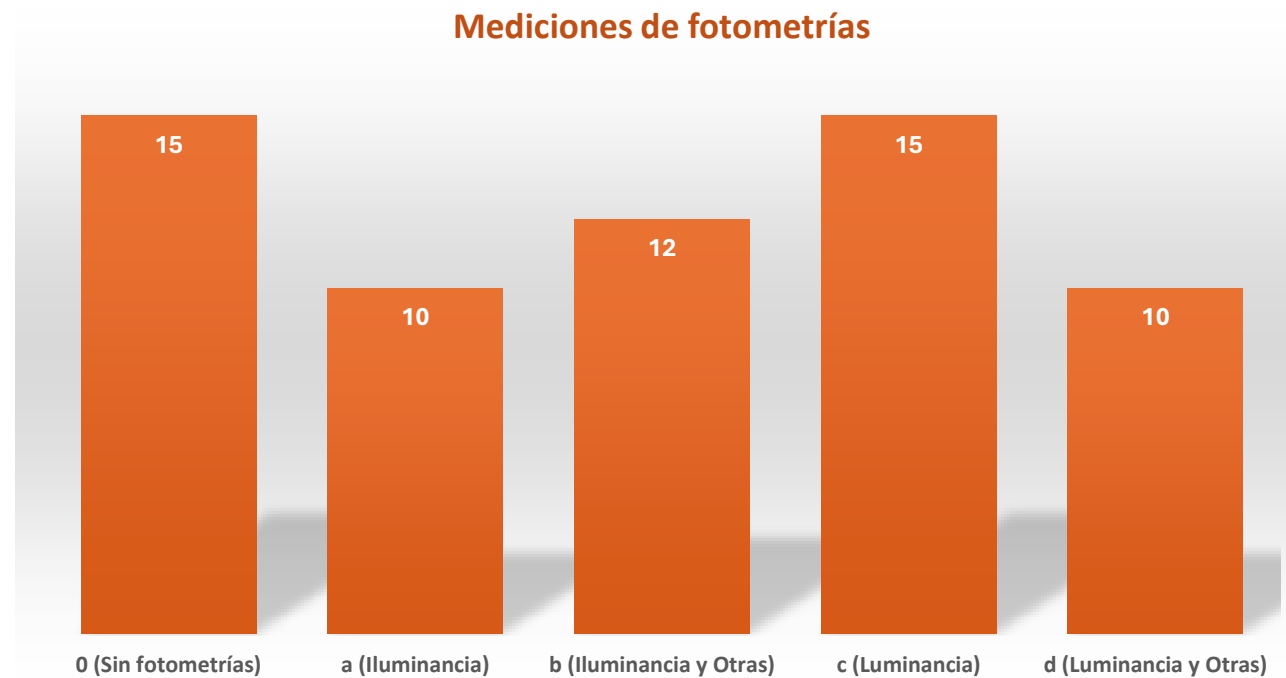
**Temperatura de color promedio
2370K**

3º Criterio de valoración: Innovación científica y técnica

	Solicitudes	%
Convencional	9	15%
Incremental	53	85%
Disruptiva	0	0%



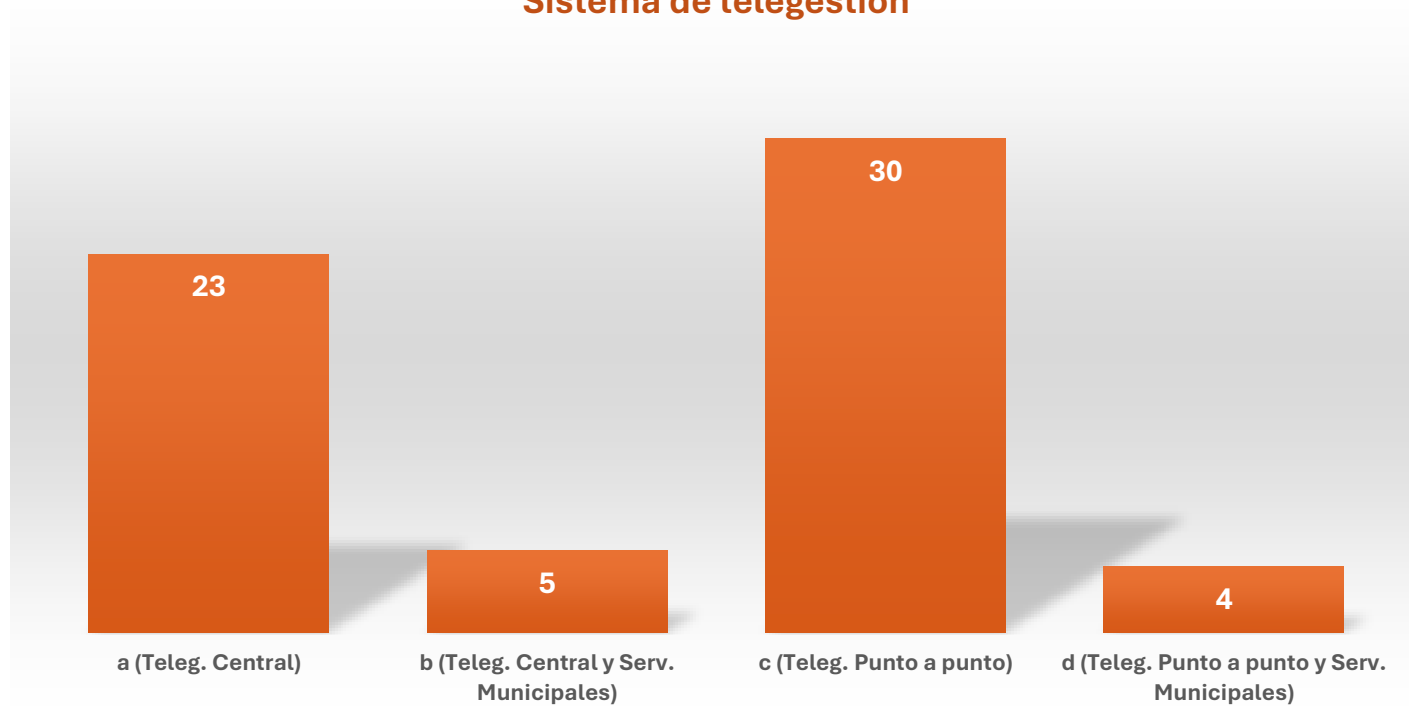
4º Criterio de valoración: Mediciones fotométricas



Las mediciones fotométricas NO es el DIALUX

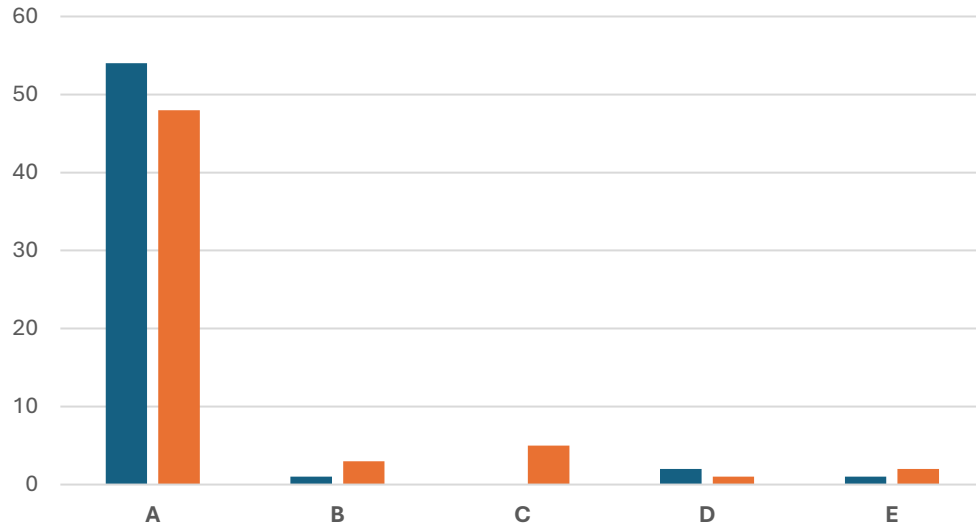
5º Criterio de valoración: Sistemas de telegestión

Sistema de telegestión



Otras características de las solicitudes presentadas

Etiquetado energético



ITC-EA-01 se actualizó con el RDL18/2022

Instalaciones fotovoltaicas

	Luminarias solares	Tipo	Observaciones
Municipio 1	106 de 1.082	Conectada, Vertido e Isla	Se eliminan <i>Vertido (24 uds)</i> al no estar considerado la venta de energía dentro del programa de ayudas.
Municipio 2 (Varios municipios)	129 de 22.006	Conectada	No se tiene en cuenta la aportación solar para el cálculo del ahorro.
Municipio 3	576 de 576	Isla	No se tiene en cuenta la aportación solar para el cálculo del ahorro.



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Proyectos Singulares - Alumbrado Municipal



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía